

ESCUELA PROFESIONAL “ CASAS DE DON PEDRO 2016 ”

Entidad Promotora: **Ayuntamiento de Casas de Don Pedro.**

Los alumnos-trabajadores proceden de las siguientes localidades:

Baterno:	1
Casas de Don Pedro:	2
Esparragosa de Lares:	1
Garbayuela:	1
Garlitos:	1
Puebla de Alcocer:	1
Risco:	1
Sancti-Spiritus:	1
Siruela :	2
Talarrubias :	3
Tamurejo :	1

❖ Especialidad: TRABAJADOR FORESTAL Y AGRÍCOLA DE FRUTALES

- Nº de alumnos: **15**
- Duración: **12 meses**
- Formación no vinculada a los certificados de profesionalidad.
- Perfil mínimo: **Nivel 2.**
- **Criterios de acceso a certificados de profesionalidad o módulos formativos de nivel 2:**
 - Título de Graduado en ESO o sus equivalentes a efectos laborales (Graduado Escolar).
 - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel II.
 - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel I de la misma familia y área profesional del que se vaya a realizar.
 - Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Auxiliar.
 - Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
 - Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
 - Tener las competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el artículo. 20 y en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad

❖ REQUISITOS DE ACCESO DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN:

Con arreglo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 96/2016 de 5 de julio de 2016 y de la orden de convocatoria (Orden del 12 de julio de 2016), podrán participar como alumnos-trabajadores en los proyectos de Formación en alternancia con el empleo las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1. Mayores de 18 años a fecha de contratación por la entidad promotora (27/12/2016),**
 - 2. Personas inscritas como demandantes desempleados en los Centros de Empleo del SEXPE a fecha de fin de difusión (09 diciembre de 2016).**
 - 3. No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.**
 - 4. Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.**
 - 5. Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación del certificado de profesionalidad, en su caso, contenido en el proyecto formativo de la acción en alternancia de formación y empleo.**
 - 6. Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que adquirirá en el desarrollo de la acción.**
- ❖ Los alumnos trabajadores seleccionados deberán cumplir estos requisitos tanto en el momento de fin de presentación de solicitudes (09/12/2016), como a la fecha de contratación por la Entidad Promotora (27/12/2016) (con excepción de la edad, que deberá cumplirse a la fecha de incorporación al proyecto).**

Las personas admitidas se seleccionarán conforme al orden y al baremo establecido en el anexo adjunto.

Los interesados que deseen participar en el proceso selectivo deberán presentar solicitud modelo oficial (anexo I) en el Registro del Centro de Empleo de Orellana la Vieja o en los Registros de los Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, Baterno, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrutias y Tamurejo desde las 9 horas del día 1 DE DICIEMBRE DE 2016 hasta las 14 horas del día 9 DE DICIEMBRE DE 2016

- ❖ Los listados provisionales de seleccionados se publicarán en el Centro de Empleo de Orellana la Vieja y en los Ayuntamientos participantes en el proyecto el día 19 de diciembre de 2016.**
- ❖ Los alumnos trabajadores seleccionados deberán desplazarse al centro de formación ubicado en la localidad de Casas de Don Pedro por sus medios propios de transporte y desde allí se les trasladará a los distintos objetos de actuación.**